



EXP. Nº: **CSE/9999/1100823880/18/PA**

CONTRATO ADMINISTRATIVO

En la ciudad de Murcia, a 1 de abril de 2019.

REUNIDOS

De una parte: Don Asensio López Santiago, Director Gerente del Servicio Murciano de Salud.

De otra: Don Ernesto Martín Zuasti con D.N.I. 31331060-T, en representación de la empresa FERROVIAL SERVICIOS S.A., con C.I.F. A80241789, según apoderamiento otorgado ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid, Don Carlos del Moral Carro, en la escritura de fecha 23 de julio de 2014, con número de su protocolo 1968, para contratar con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, bastanteado por el Servicio Jurídico de la Secretaría General de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de fecha 19 de noviembre de 2014.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad suficientes para formalizar el presente contrato, del que existen en el expediente administrativo de su razón los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

I.- La Resolución inicial que autorizó la tramitación del expediente de contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE EDIFICIOS, INSTALACIONES, MOBILIARIO Y EQUIPOS EN LOS CENTROS SANITARIOS DEPENDIENTES DE LA GERENCIA DEL ÁREA III DE SALUD**, fue acordada por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, en fecha 4 de febrero de 2018. Dicha tramitación se realiza mediante procedimiento abierto con pluralidad de criterios de selección (art.157, del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público).

II.- El Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, fue aprobado por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, en fecha 11 de marzo de 2015, previo informe del Servicio de Régimen Jurídico Administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 115.6 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.



III.- Por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de fecha 7 de marzo de 2018, se aprobó el expediente tramitado y se ordenó la apertura del procedimiento de adjudicación, habiéndose acordado la adjudicación a favor de FERROVIAL SERVICIOS S.A., con C.I.F. A80241789, por Resolución del mismo órgano de fecha 21 de febrero de 2019.

En virtud de lo expuesto, ambas partes convienen en formalizar este contrato con arreglo a las siguientes,

CLÁUSULAS

Primera: El presente acto tiene por objeto formalizar la contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE EDIFICIOS, INSTALACIONES, MOBILIARIO Y EQUIPOS EN LOS CENTROS SANITARIOS DEPENDIENTES DE LA GERENCIA DEL ÁREA III DE SALUD**, con estricta sujeción a los Pliegos que rigen la contratación y aceptados por el adjudicatario a través de su oferta.

Segunda: Don Ernesto Martín Zuasti, cuyas circunstancias personales ya se han hecho constar, se compromete, de conformidad con la representación acreditada, en nombre de la empresa FERROVIAL SERVICIOS S.A., a realizar la prestación del servicio en las condiciones expresadas en su oferta y con estricto cumplimiento de lo dispuesto en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas de este contrato, cuyo contenido conoce y acepta en su totalidad.

Con la siguiente mejora recogida en su oferta:

Fondo de Reparaciones = 230.000,00 euros (180.000,00 + 50.000,00)

Tercera: La duración inicial del contrato será de DOS AÑOS, a contar desde la formalización.

El contrato podrá prorrogarse, antes de su finalización, por períodos anuales hasta un plazo máximo de otros dos años.

Cuarta: El precio que se obliga a pagar el Servicio Murciano de Salud por la prestación del servicio que se contrata, es de **UN MILLÓN TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHO EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS** (1.038.808,86 €) IVA incluido (Base imponible: 858.519,72 €; IVA 21%: 180.289,14 €).



Región de Murcia
Consejería de Salud



Dicho importe será abonado según lo previsto en el apartado 10 del Cuadro de Características que acompaña al Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación.

Quinta: La garantía definitiva que el adjudicatario del presente contrato ha prestado asciende a la cantidad de CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (42.925,99 €), según queda acreditado mediante resguardo de la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia número CARM/2019/1000000340, de fecha 13 de febrero.

Sexta: El adjudicatario renuncia a cualquier fuero o privilegio que pudiera corresponderle en razón del acto que se formaliza, sometiéndose a la jurisdicción contencioso-administrativa en las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en orden a la interpretación, modificación, efectos y resolución del contrato.

Para la debida constancia de todo lo convenido, y leído el presente documento, los otorgantes lo encuentran conforme, y en prueba de ello firman en triplicado ejemplar en el lugar y fecha al principios citados.

EL DIRECTOR GERENTE DEL
SERVICIO MURCIANO DE SALUD

POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA
FERROVIAL SERVICIOS S.A



Fdo.- Ernesto Martín Zuasti

